

## **PROGRAMA DE ADQUISICION Y SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LA FABRICACION DE MEDICAMENTOS PRIORITARIOS POR CONTRATO CON LABORATORIOS EXISTENTES EN LA SUBREGION**

La IX Reunión de Ministros de Salud del Área Andina.

### **CONSIDERANDO**

Que la Secretaría Ejecutiva del Convenio Hipólito Unanue y la Junta del Acuerdo de Cartagena en cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución REMSAA VIII/132 elaboró un estudio sobre "Mecanismos para la Fabricación de Medicamentos Prioritarios por contrato con laboratorios de la Subregión Andina" contenido en el documento J/DI/44.

Que la adquisición y el suministro de insumos para la fabricación de medicamentos prioritarios, constituye un programa de urgente realización en los países signatarios del Convenio.

Vista la recomendación de la XIII Reunión del Comité de Coordinación.

### **RESUELVE**

1. Agradecer y felicitar a la Secretaría Ejecutiva del Convenio Hipólito Unanue y a la Junta del Acuerdo de Cartagena por la realización del Estudio, que ha permitido la formulación de un programa de tan elevada trascendencia.
2. Aprobar el "Programa de Adquisición y Suministro de Insumos para la Fabricación de Medicamentos Prioritarios por contrato con laboratorios existentes en la Subregión", de acuerdo con los términos que figuran como Anexo H 8 del Informe Final de la presente reunión.
3. Facultar a la Secretaría Ejecutiva del Convenio Hipólito Unanue para que inicie y desarrolle todas las actividades conducentes a la marcha del Programa a partir de enero de 1983.
4. Instruir a la Secretaría Ejecutiva del Convenio para que convoque a la Comisión Asesora de Medicamentos a fin de establecer las áreas iniciales en la ejecución del Programa.
5. Asignar por única vez la suma de Ciento Cincuenta Mil Dólares (US \$150.000.00), constituida por el aporte de Treinta Mil Dólares (US \$30.000.00) por país, cantidad que será incluida en el numeral 1.1 "Proyectos de Cooperación técnica" del Presupuesto de la Secretaria Ejecutiva del Convenio para 1983.
6. El programa se desarrollará bajo la Dirección de la Secretaría Ejecutiva del Convenio Hipólito Unanue, con la asesoría de los expertos que designen los países y la Junta del Acuerdo de Cartagena. quienes participarán en la reglamentación del programa.